



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

PREFECTURA PROVINCIAL DE TRÀNSIT EN ILLES BALEARS

7000

Notificaciones de apertura del plazo de subsanación de deficiencias

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común B.O.E 285 de 27 de noviembre de 1992, se hace pública la apertura del plazo de diez días para subsanar las deficiencias encontradas en las solicitudes de revisión de las autorizaciones administrativas para conducir correspondientes a las personas que se relacionan.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico. Transcurrido el plazo mencionado sin que subsanen las deficiencias observadas, se archivará su solicitud sin más trámite durante un plazo de tres meses, transcurrido el cual se producirá la caducidad del expediente con la pérdida de su derecho al referido trámite, todo ello a tenor de lo dispuesto en los artículos 71 y 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma de Mallorca, a 11 de abril de 2013

La Jefa Provincial de Tráfico
M^a Teresa Sau Llanas

Expediente	Titular	Localidad	Fecha	Deficiencia a subsanar
41168940-K	JAIME ROSSELLO COLOM	Porto Cristo-Manacor	11/04/2013	Domicilio desconocido

